

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1838/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de ocho intercomunicadores de mesa a pulsadores, destinados a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. a) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° // 42/81,

SE RESUELVE:

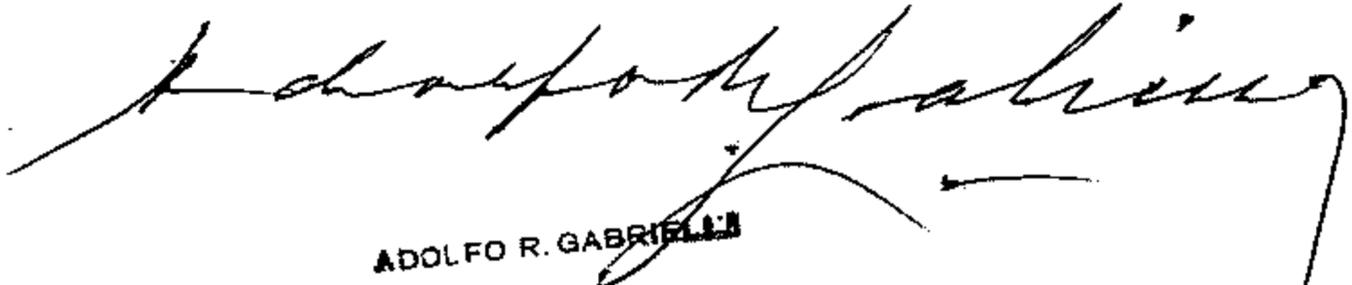
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una licitación conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL (\$a. 2.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SK


ADOLFO R. GABRIELLA